

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

PARQUE METROPOLITANO

PARQUE METROPOLITANO (01,05)

Partida	: 18
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.771.426
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		446.686
07		INGRESOS DE OPERACION		1.987.634
	02	Venta de Servicios		1.987.634
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		193.851
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		137.407
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		3.824
	99	Otros		52.620
09		APORTE FISCAL		7.126.213
	01	Libre		7.126.213
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7.042
	99	Otros Activos no Financieros		7.042
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		9.771.426
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.230.555
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.316.953
25		INTEGROS AL FISCO		4.868
	01	Impuestos		4.868
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		5.156
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		5.156
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		12.494
	04	Mobiliario y Otros		2.054
	05	Máquinas y Equipos		10.440
31		INICIATIVAS DE INVERSION	04	4.201.297
	02	Proyectos		4.201.297
34		SERVICIO DE LA DEUDA		103
	07	Deuda Flotante		103

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	13
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	393
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	666.014
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	2.105
	- En el Exterior en Miles de \$	2.507

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

PARQUE METROPOLITANO

PARQUE METROPOLITANO (01,05)

Partida	:	18
Capítulo	:	02
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		d) Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		61.283
		e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		1
		- Miles de \$		5.088
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575		
		- Miles de \$		23.229
04		Incluye M\$3.322.898 para financiar la mantención de Parques en la Región Metropolitana, construidos hasta el 31 de diciembre del año 2002 y los Parques La Aguada, La Hondonada, Peñalolén, Parque de La Infancia, Parque La Platina y Parque Natural Cerros de Chena de la Región Metropolitana.		
05		Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del funcionamiento del Jardín Botánico de Santiago Chagual		